

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6'50	»

Números sueltos 25 céntimos.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 338.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicho Centro docente en la forma que previene el Real decreto de 26 de julio de 1920.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido 21 años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; poseer el título de Doctor licenciado en facultad cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto o Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los expresados títulos, los Profesores Auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición o concurso y con destino a enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de treinta

naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922.  
—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del noveno grupo, Gramática y Caligrafía, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1500 pesetas.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada, interinos, solamente podrán concurrir los que se hallen comprendidos en el art. 1.º del Real decreto de 30 de enero de 1920, o sean Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que a la fecha de la publicación del Real decreto de 30 de julio de 1916 hubieren prestado servicio como tales meritorios durante un curso por lo menos y los Profesores de ascenso y de entrada interinos de la misma Sección y Escuela, siempre que a la publicación del Real decreto de 30 de enero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favorablemente informados en

la asignatura o grupo de asignaturas a que la vacante corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, siendo excluidos del concurso los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922.  
—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela Industrial de Béjar, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicho Centro docente, en la forma que previene el Real decreto de 26 de julio de 1920.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; poseer el título de Doctor licenciado en facultad cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden, el de Ingeniero, Arquitecto o el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales. Serán igualmente admitidos, aunque no tengan ninguno de los

expresados títulos, los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que hayan obtenido sus cargos por oposición o concurso y con destino a enseñanzas del mismo carácter que la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, siendo excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general del Ministerio transcurrido dicho plazo.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios. Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de noviembre de 1922.  
—El Subsecretario, Castel.

(De la *Gaceta* núm. 332.)

## Gobierno Civil

### Circular.—Vedados de caza.

Habiendo solicitado de este Gobierno D. Manuel de Eguiguren e Ibáñez, vecino de Bilbao, que sean declarados vedados de caza todos los terrenos jurisdiccionales del pueblo de Paresotas, correspondiente al Ayuntamiento de Junta de Oteo, como arrendatario que es de los mismos, según se acredita por el contrato notarial que acompaña a su escrito de petición, se hace público por medio de la presente, para que los que se crean perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones por escrito y debidamente fundamentadas, en este Gobierno de provincia o en la Alcaldía de Junta de Oteo, en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de esta mi circular en



el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en su vista proceder a lo que haya lugar.

Burgos 1.º de diciembre de 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argüelles.

*Circular. — Reses mostrencas.*

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Ocón de Villafraanca, en el pueblo de Mozoncillo de Oca, se halla depositado un choto que encontró abandonado Carlos Melchor, de aquellos vecinos, de las señas siguientes: pelo negro, bozo blanco, con una M. hecha a tijera en el cuarto trasero.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento de aquel pueblo donde se halla depositada, y el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 2 de diciembre de 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argüelles.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

*Territorial.*

Relación de los Ayuntamientos de la provincia que, por no haber remitido a esta Administración en 30 de noviembre último las relaciones nominativas de los aumentos prescritos por la Ley de 26 de julio de 1922, en el ejercicio de 1922-23, segundo semestre, quedan incurso en la multa de 50 pesetas que determina el artículo 81 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y responsables los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial al pago del importe del aumento que corresponde a dichos recibos, según expresa la circular de la Dirección general de Contribuciones, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 25 de octubre último, y se les previene en la de esta Administración, inserta en dicho periódico oficial de 22 de noviembre próximo pasado.

*Ayuntamientos que se citan.*

Acedillo, Rústica y Urbana.  
Aguilar de Bureba, R.  
Arauzo de Salce, R. y U.  
Barbadillo del Pez, R. y U.  
Bascuñana, R. y U.  
Belorado, R. y U.  
Cantabrana, R.  
Cardenajimeno, R. y U.  
Cascajares de Bureba, R.  
Gredilla la Polera, R. y U.  
Hontomin, R.

Hontoria del Pinar, R. y U.  
Mamolar, R.  
Marmellar de arriba, U.  
Mecerreyes, R.  
Merindad de Sotoscueva, R.  
Miranda de Ebro, R. y U.  
Modúbar de la Emparedada, R. y U.  
Molina de Ubierna (La), R.  
Padiña de abajo, U.  
Prádanos de Bureba, R. y U.  
Quemada, R.  
Quintanadueñas, R. y U.  
Quintanilla Pedro Abarca, U.  
Renuncio, R. y U.  
Santa María Mercadillo, R. y U.  
Susinos, R. y U.  
Valle de Tobalina, R. y U.  
Vesgas (Las), R. y U.  
Villalmanzo, U.  
Villamiel de la Sierra, R.  
VillasanJino, R. y U.  
Villavedón, R. y U.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y como notificación reglamentaria.

Burgos 1.º de diciembre de 1922.  
—El Administrador de Contribuciones, Eduardo de las Fuentes.—  
V.º B.º —El Delegado de Hacienda, A. Chápuli.

## Providencias judiciales

**Burgos.**

*Cédula de emplazamiento.*

El Sr. Juez de primera instancia del partido ha dictado auto con esta fecha, en la demanda de menor cuantía instada por D. Augusto Gutiérrez Velasco, vecino de esta capital, en nombre propio, contra D. Leandro Alonso, de ignorado paradero, sobre pago de 1200 pesetas, intereses y costas, declarándola admitida y mandando emplazar a dicho demandado por medio de la presente cédula, para que comparezca y conteste indicada demanda, en el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 27 de noviembre de 1922.  
—El Secretario, Marciano Irazu.

**Roa.**

*Cédula de citación.*

Gil Domingo (Felipe), vecino de La Cueva, con residencia últimamente en Tarrasa y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de diciembre, a la hora de las diez y media, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 27 de 1921, instruida en este Juzgado de Roa, por hurto, contra Franco Sanz Moneo.

Roa 30 de noviembre de 1922.—  
El Secretario, Francisco Verdier.

## ACUERDOS MUNICIPALES

**Ayuntamiento de Villarcayo.**

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, en los meses de julio, agosto y septiembre de 1922.*

Día 2 de julio.—Se acordó prorrogar el plazo hasta el 9 de los corrientes, para la admisión de solicitudes optando a la plaza de sepulturero y pregonero de este Ayuntamiento.

Día 9. Se acordó aprobar y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y su Junta municipal en el primer trimestre de 1922 a 1923; aprobar el programa de los festejos que han de celebrarse en esta villa los días de las fiestas 15, 16 y 17 de agosto próximo; aprobar las recetas presentadas por el Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, de los medicamentos suministrados en el primer semestre de 1922 a la Beneficencia municipal y puesto de la Guardia civil, y que su importe de 84'15 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo que proceda del presupuesto municipal vigente, y nombrar para el cargo de sepulturero y pregonero de este Ayuntamiento, al solicitante Gregorio Martínez Martínez.

Día 16.—Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento, para el ingreso en caja el día 1.º de agosto de 1922 de los mzos del actual reemplazo, al Secretario de esta Corporación, D. Felipe de la Peña.

Día 23.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Día 30.—Se acordó aprobar y satisfacer la cuenta presentada por Generoso Bustamante Rojo, importe 241'20 pesetas por aserrar 51 estados de tabla y chilla, 114 pies de cuarterones y 76 pies de labrademadera de chopo, con destino a la construcción de la plaza de toros.

Día 6 de agosto.—No hubo asunto alguno de que tratar.

Día 13.—Quedó enterada la Corporación de que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia se había autorizado a esta Alcaldía para dar en esta villa dos corridas de novillos-toros de muerte, los días 15 y 16 del actual.

Día 20.—Se acordó aprobar y que sean satisfechos con cargo al capítulo que proceda del presupuesto municipal vigente, los gastos hechos en las últimas fiestas celebradas en esta villa que son: 450 pesetas a Timoteo Mirafuentes, por los fuegos artificiales quemados; 60 pesetas a Manuel López, por tocar la dulzaina durante dichas fiestas; 25 pesetas por el sermón predicado en la misa de San Roque, y 77'50 pesetas a José María Lozano, por los carteles murales y programas de mano anun-

ciando referidas fiestas; abonar la cuenta presentada, su importe de 80 pesetas, por arreglo del banco de este Ayuntamiento de la Ermita de San Roque, a Ricardo Calera, y acordó, en vista de la instancia presentada por D. Fausto Uriarte, arrendatario en esta villa del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que por D. Rafael Ortiz, de esta vecindad, y vendedor de carnes en la misma, se presente una relación de los ganados de todas clases que tenga con destino al sacrificio en el matadero de esta villa y dé parte de las altas y bajas que ocurran.

Día 27.—Se acordó dar un voto de gracias a la Comisión de festejos con motivo de las fiestas últimas celebradas por los trabajos por ella llevados a cabo y el buen acierto tenido en los festejos celebrados en referidas fiestas; hacer con cargo a los capítulos que correspondan del presupuesto de este Ayuntamiento los pagos siguientes: 91 pesetas a Luis del Castillo y 90 pesetas a Donato Rueda, carpinteros, por los trabajos hechos en la construcción de la plaza de toros; 105'07 pesetas a la Viuda de Julián López, por paquetes de puntas para la construcción de indicada plaza de toros; 46 pesetas a Eliseo Sainz Martínez, por 26 docenas de cohetes para las fiestas; 48'50 pesetas a Florentino Cuesta, por gastos de representación hechos por este Ayuntamiento el día de San Roque; 59'95 pesetas y 12 pesetas respectivamente a don Enrique Bienes, por una piedra de mármol para la pescadería y por una báscula para pesar en la indicada pescadería; dejar sobre la mesa la cuenta presentada por Felipe López, de piedra de lomana empleada en el arreglo de la calle del Dr. Mendizabal, y se acordó hacer la limpieza de las cienagas y arroyo de Rocilla, conforme a lo que dispone el artículo 378 de las ordenanzas municipales.

Día 3 de septiembre.—La Corporación quedó enterada y acepta gustosa las manifestaciones hechas por el Teniente de la Guardia civil de Medina de Pomar, de que si el Ayuntamiento de esta villa le facilita casa-habitación pagando su alquiler dicho Ayuntamiento, fijaría su residencia en esta localidad, y se acordó dejar sobre la mesa las instancias presentadas por D. Blas Ruiz López y por D. Francisco López Linares, el primero solicitando se reintegre a su hijo Victorino Ruiz, empresario que ha sido en esta villa de las dos corridas de toros celebradas los días 15 y 16 de agosto, de la cantidad que hizo baja al Ayuntamiento de lo que éste tenía presupuestado, y el segundo denunciando las puertas vidrieras de la planta baja de la casa de D.ª Felisa Díaz de Isla, sita en la Plaza Mayor, número 6.

Día 10.—Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve una instancia al Ilmo. Sr. Dele-



gado de Hacienda de esta provincia solicitando se reintegre a este Ayuntamiento de las cuotas que fijó para el año de 1921-22 y primer semestre de este año, que han sido ingresadas en arcas del Tesoro del impuesto sobre carruajes de lujo que por la supresión del impuesto de consumos corresponden a este Ayuntamiento. Y sobre las instancias que quedaron sobre la mesa en la sesión última: de la primera, que por no sentar precedentes, no se puede acceder a lo solicitado, y sobre la segunda, que aunque las ordenanzas municipales de esta localidad establecen que no podrán abrirse puertas en los pisos bajos hacia la calle, como estas puertas y otras muchas del pueblo se encuentran abiertas de antes de aprobar referidas ordenanzas y nada dice de las que existieran, no puede esta Corporación tampoco acceder a lo solicitado.

Día 17.—Se acordó que el día 18 del actual se celebre en la parroquia de esta villa una misa cantada de requien por las almas de los que murieron en esta villa el mismo día del año 1834, con motivo de su quema por fuerza armada.

Día 24.—Se acordó el pago a los empleados de este Ayuntamiento de sus haberes correspondientes al segundo trimestre de 1922-23, y los gastos de material de Secretaría; y autorizar al Secretario de la Corporación para hacer efectivas las cuotas de las aguas que este Ayuntamiento tiene cedidas para servicio particular, correspondientes al año actual de 1922.

Villarayo 3 de octubre de 1922. —Felipe de la Peña.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer y a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada y sellada por el señor Alcalde, en Villarayo a 9 de octubre de 1922. —Felipe de la Peña. —V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Gómez Aragón.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, con arreglo a lo preceptuado en la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1923.

(Continuación.)

#### PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

##### Avellanosa de Muñó.

D. Demetrio Alvarez Grande y D. Emilio Andrés Romáu, primer cuatrimestre.

D. Camilo Sancho Alcalde y don Emilio Lázaro Elena, segundo.

D. Obdulio Alamo Pascual y don Galo López Arauzo, tercero.

##### Bahabón de Esgueva.

D. Damián Casado Martín y don Felipe Domingo Hernando, primer cuatrimestre.

D. Ciriaco Barbadillo Picón y don Pío García Bartolomé, segundo.

D. Ramón Ayala Ayala y D. Valerio Sierra Domingo, tercero.

##### Cabañes de Esgueva.

D. Pedro Higuero Gutiérrez y D. Roque Escolar Cabañes, primer cuatrimestre.

D. Nicolás Sierra Casado y don Angel Cabañes Arenas, segundo.

D. Ubaldo Miguel Langa y don Pedro Izquierdo Higuero, tercero.

##### Castrillo de Solarana.

D. Leandro Barbero Alonso y D. Victor Encinas García, primer cuatrimestre.

D. Nemesio Pozo Pastor y don Domingo García Delgado, segundo.

D. Santos Peña Arroyo y D. Antonio García Alcalde, tercero.

##### Cebrecos.

D. Ignacio Merino Ramos y don Santiago Briones del Alamo, primer cuatrimestre.

D. Celedonio Barbadillo del Pozo y D. Juan Ciruelos Cebrián, segundo.

D. Eusebio Cal Briones y D. Máximo Fernández Ciruelos, tercero.

##### Ciadoncha.

D. Braulio del Cura García y don Zacarías Madrid Martínez, primer cuatrimestre.

D. Joaquin Hernando García y D. Isaac Barrio Moreno, segundo.

D. Timoteo Arlanzón Sáez y don Leandro Pérez Gómez, tercero.

##### Cilleruelo de abajo.

D. Lorenzo Monzón Abajo y don Martín García Caro, primer cuatrimestre.

D. Pablo Camarero Núñez y don Nicanor Gutiérrez Quintana, segundo.

D. Gregorio Aragón Maeso y don Guillermo Quintana Cuesta, tercero.

##### Cilleruelo de arriba.

D. Bernardo Ortega Izquierdo y D. Ciriaco Arribas Casado, primer cuatrimestre.

D. Baltasar Martín Arribas y don Cándido Casado Ortega, segundo.

D. Anselmo Serrano Casado y don Domingo Calvo Serrano, tercero.

##### Ciruelos de Cervera.

D. Mariano Santamaria Hernando y D. Jacinto Ortega Hernando, primer cuatrimestre.

D. Lorenzo Martínez Peña y don Gregorio Martínez Martínez, segundo.

D. Benito Martínez Cura y don Eusebio Montes Martínez, tercero.

##### Cogollos.

D. Elías Lara Cuñado y D. José Santamaria Gutiérrez, primer cuatrimestre.

D. Francisco Miguel Martínez y D. Juan Díez Alonso, segundo.

D. Bonifacio Fernández Araus y D. Manuel Oribe Carcedo, tercero.

##### Covarrubias.

D. Valentin Alameda García y D. Anselmo Alamo Larrea, primer cuatrimestre.

D. Bruno Alame Larrea y don Leandro Cano López, segundo.

D. Zacarías Alonso Barbadillo y D. León Rodrigo Martínez, tercero.

##### Cuevas de San Clemente.

D. Pedro Blanco Lozano y don Isaac Caballero Cuñado, primer cuatrimestre.

D. Domingo Alzaga Alonso y don Juan García Arribas, segundo.

D. Angel Heras Vicario y D. Jerónimo Alonso García, tercero.

##### Fontioso.

D. Serafin Alvarez Orcajo y don Eusebio Baños Núñez, primer cuatrimestre.

D. Agapito Asturias Alvarez y D. Felipe Martínez Orcajo, segundo.

D. Claudio Angulo Nebreda y D. Tomás López Angulo, tercero.

##### Lerma.

D. Nicanor Hernando Hortelano y D. Agustín Miguel Alloa, primer bimestre.

D. Tiburcio Martín Angulo y don Víctor Arribas Pastor, segundo.

D. Valentin Pérez Aguirre y don Victoriano Martínez Palomero, tercero.

D. Faustino Díez Redondo y don Emilio Pablos Revilla, cuarto.

D. Angel Cristóbal Valpueda y D. Benito Alonso Arroyo, quinto.

D. Valeriano Echevarría Bravo y D. Gregorio Roa Arrabal, sexto.

##### Madrigal del Monte.

D. Félix Santillán Moral y D. Nicolás Sanz Merino, primer cuatrimestre.

D. Clemente Barriuso Casado y D. Domingo Moral Arribas, segundo.

D. Santos Ortega Mora y D. Víctor Barrio Casado, tercero.

##### Madrigalejo del Monte.

D. Ignacio Ausín Revilla y don Gregorio Azofra Temiño, primer cuatrimestre.

D. Martiniano Díez Moral y don Saturnino Arlanzón Delgado, segundo.

D. Miguel Abad Ausín y D. Víctor Romo Lara, tercero.

##### Mahamud.

D. Atanasio Grijelmo Campo y D. Maximiliano Campo Alvarez, primer cuatrimestre.

D. Gabriel Campo Ortega y don Gaspar González Santos, segundo.

D. Matías Campos Frias y D. Nicolás Madrid Alvarez, tercero.

##### Mazuela.

D. Higinio Puente Saiz y D. Celestino Maestro Minguez, primer cuatrimestre.

D. Primitivo Cuesta Rodríguez y

D. Cipriano San Salvador Morenó, segundo.

D. Eustasio Ausín González y don Robustiano Valiente Crespo, tercero.

##### Mecerreyes.

D. Antonio Portal Ausín y don Fernando Vicario Arribas, primer cuatrimestre.

D. Frutos Alonso González y don Venancio González Díez, segundo.

D. Simón Ausín Moral y D. Andrés Vicario Cuevas, tercero.

##### Nebreda.

D. Daniel Casado Romero y don Jesús Blaíco Martín, primer cuatrimestre.

D. Romualdo Arroyo Revilla y D. Esteban Barbero Revilla, segundo.

D. Nicanor Hortiguéla Pastor y D. Mauro Arribas González, tercero.

##### Olmillos de Muñó.

D. Fermín Martínez Pérez y don Fidel Martínez Temiño, primer cuatrimestre.

D. Romualdo Delgado Gutiérrez y D. Miguel Martínez Vallejo, segundo.

D. Victimio Delgado de la Peña y D. Angel Ruiz Ordóñez, tercero.

##### Peral de Arlanza.

D. Marcos de Juana Macho y don Lorenzo Rebollo Villarreal, primer cuatrimestre.

D. Lesmes Rodríguez Cantero y D. Lucas Cabillo Martín, segundo.

D. Juan Ceballos Soto y D. Atilano García Muñoz, tercero.

##### Pineda-Trasmonte.

D. Manuel Casado Briones y don Miguel Elena Baños, primer cuatrimestre.

D. Lucas Calvo Elena y D. Felipe González Izquierdo, segundo.

D. Feliciano Arribas Núñez y don Nicolás Ibáñez Tapia, tercero.

##### Pinilla-Trasmonte.

D. Agustín Arribas Calvo y don Vicente Arribas de la Hija, primer cuatrimestre.

D. Pedro Aparicio Baños y don Martín Benito Arribas, segundo.

D. Braulio del Alamo Baños y D. Melchor Casado Calvo, tercero.

##### Presencio.

D. Domingo Ortega Alvarez y D. Emiliano García Moreno, primer cuatrimestre.

D. Dativo Muñoz de Grado y don Isidoro Barrio Aguado, segundo.

D. Bonifacio Martínez Temiño y D. Narciso Madrigal García, tercero.

##### Puentedura.

D. Timoteo González Lozano y D. Román Lázaro Camarero, primer cuatrimestre.

D. Francisco Arroyo Miguel y D. Eladio Camarero Sanz, segundo.

D. Hilario Pérez Martínez y don Pedro Puente González, tercero.

##### Quintanilla del Agua.

D. Cesáreo del Río Bravo y don Santiago Alonso Merino, primer cuatrimestre.



D. Domingo Heras Magdalena y D. Teófilo Sastre García, segundo.  
D. Abilio Ortega Merino y don Valentin Lozano Cuesta, tercero.

#### Quintanilla del Coco.

D. Mariano Martín Alonso y don Modesto Alonso Puente, primer cuatrimestre.

D. David Alonso Martín y D. Lucas Alcedo Nebreda, segundo.

D. Marcos Miguel Puente y D. Ildefonso Gutiérrez Carcedo, tercero.

#### Quintanilla de la Mata.

D. Emilio Santillán Rodríguez y D. Emiliano Labrador Martínez, primer cuatrimestre.

D. Antonio Fernández Otero y D. Tomás Angulo Arribas, segundo.

D. Gabriel Hernández García y don Fernando Maeso López, tercero.

#### Retuerta.

D. Agustín Martín Arroyo y don Vicente Martínez Alonso, primer cuatrimestre.

D. Domingo Gallo Ibáñez y don Fermín Núñez Alonso, segundo.

D. Santos Ahedo Camarero y don Gregorio Núñez Aragón, tercero.

#### Revilla-Cabriada.

D. Laureano Manzano Bartolomé y D. Leandro García Barbero, primer cuatrimestre.

D. Federico López Martínez y D. Isidro Arnáiz Díez, segundo.

D. Casimiro Arnáiz Romero y don Felipe Picón Núñez, tercero.

#### Royuela.

D. Agustín Díez Ronda y D. Carlos González Sanz, primer cuatrimestre.

D. Sergio Barbero Pérez y don Feliciano Rodríguez Díez, segundo.

D. Adolfo Díez González y don Delfín Sanz Santos, tercero.

#### Santa Cecilia.

D. Demetrio Merino Rojo y don Gregorio Orozco Tomé, primer cuatrimestre.

D. Benito Barrio García y don Hermógenes Elena Sáez, segundo.

D. Benigno Rojo Manso y don Justo Sánchez Romero, tercero.

#### Santa Inés.

D. Florencio Arribas Román y D. Benito Asturias Pérez, primer cuatrimestre.

D. Félix Arnáiz Yusta y D. Deogracias Barbero Barbero, segundo.

D. Bonifacio Alonso Nebreda y D. Miguel Delgado Ortega, tercero.

#### Santa María del Campo.

D. Benito Antón Terrados y don Leandro Arce Cantero, primer cuatrimestre.

D. Benjamín Alonso Hernando y D. Gratinián Bernabé Fuente, segundo.

D. Simón Alonso Arnáiz y don Rogelio Gómez Santos, tercero.

#### Santa María de Mercadillo.

D. Eladio Alonso Herrero y don Julián Manzano Ortiz, primer cuatrimestre.

D. Simón Martín Hernando y don Felipe Llano Martínez, segundo.

D. Marcelino Tapia Peñacoba y D. Pedro Arauzo Fernández, tercero.

#### Santibáñez del Val.

D. Pedro Alamo Garrido y don Pedro Domingo Núñez, primer cuatrimestre.

D. Bernardo Alamo Domingo y D. Luis Gárate Cárcamo, segundo.

D. Beda Alameda Carazo y don Máximo Martín Alamo, tercero.

#### Solarana.

D. Pedro Izquierdo Barbero y don Valentin Martín Izquierdo, primer cuatrimestre.

D. Francisco Delgado Casado y D. Ricardo Miguel Núñez, segundo.

D. Fermín Alonso Angulo y don Modesto Orcajo Arroyo, tercero.

#### Tejada.

D. Juan Martín Abajo y D. Juan Alamo Nebreda, primer cuatrimestre.

D. Mariano Nebreda Alonso y don Francisco Fernández Martín, segundo.

D. Andrés Martín Alonso y don José Pérez Barbero, tercero.

#### Tordómar.

D. Basiliano Álvarez Revenga y D. Isaias García Revenga, primer cuatrimestre.

D. Hermógenes Bedia Bedia y D. Desiderio Izarra García, segundo.

D. Ceferino García Cejudo y don Heliodoro Alonso Batete, tercero.

#### Tordueles.

D. Mariano de María Ortega y D. Cirilo Alonso Barbadillo, primer cuatrimestre.

D. León González Rodrigo y don Ceferino Blanco Rodrigo, segundo.

D. Mariano del Pozo Merino y D. Florencio Martínez Prado, tercero.

#### Tórtoles del Esqueva.

D. Dionisio Parra Romero y don José Prieto Redondo, primer cuatrimestre.

D. Felipe Arroyo Zumel y D. Manuel Requejo Ubierna, segundo.

D. Bonifacio Núñez de la Cruz y D. Ciriaco Rodrigo Tejero, tercero.

#### Torreçilla del Monte.

D. Fernando Ibáñez Belilla y don Sixto Lozano Ortega, primer cuatrimestre.

D. Bernabé Cogollos Fernández y D. Julio Ortega Merino, segundo.

D. Felipe Hernando Arlanzón y D. Domingo Pérez Sancho, tercero.

#### Torrepadre.

D. Bernardino Gutiérrez Gutiérrez y D. Cándido Gutiérrez López, primer cuatrimestre.

D. Anacleto Álvarez Nieto y don Esteban Gutiérrez Sanz, segundo.

D. Abdón Gutiérrez Adrián y don Francisco Alonso Alcalde, tercero.

#### Torresandino.

D. Cipriano Izquierdo Vitores y

D. Jerónimo Gil Gutiérrez, primer cuatrimestre.

D. Venancio Osúa Vitores y don Pedro Izquierdo Val, segundo.

D. Mateo Ramos Contreras y don Juan Escolar Escolar, tercero.

#### Valdorros.

D. Isidro Barrio Arlanzón y don Eugenio Santamaría López, tercero.

D. Pedro Revilla Abad y D. Avilino Huerta Gil, segundo.

D. León Arnáiz Ausín y D. Antonio Ausín Arlanzón, tercero.

#### Villafruela.

D. Eustoquio Tamayo Maté y don Alfonso Navarro González, primer cuatrimestre.

D. Damián González Simón y don Constantino Maté Tejedor, segundo.

D. Luis González Ramos y don Maximino Tejedor González, tercero.

#### Villahoz.

D. Felipe Burgos Díez y D. Silvano Fente Martínez, primer cuatrimestre.

D. Apolo Benito Cámara y don Cipriano Orozco Urbano, segundo.

D. Ladislao Cuñado Val y don Saturio Pérez Villanueva, tercero.

#### Villalmanzo.

D. Gervasio García Alonso y don Víctor Hernando Adrián, primer cuatrimestre.

D. Anselmo Albarrán Rozas y don Nicanor González Valdivielso, segundo.

D. Juan Adrián Hernando y don Isidro Martínez Hernando, tercero.

#### Villamayor de los Montes.

D. Juan González Valdivielso y D. Ladislao Izquierdo Sanz, primer cuatrimestre.

D. Agapito Díez Vivar y don Francisco Díez Tomé, segundo.

D. Nicéforo Porres Conde y don Agustín Lara Díez, tercero.

#### Villangómez.

D. Narciso López Ortega y don Mauricio Cuñado Gonzalo, primer cuatrimestre.

D. Simón Azofra Martínez y don Gregorio Azofra Carcedo, segundo.

D. Leovigildo Cuñado Benito y D. Ciriaco Ausín Azofra, tercero.

#### Villaverde del Monte.

D. Andrés Hernando Díaz y don Jacinto Villa Sagredo, primer cuatrimestre.

D. José Revilla Villa y D. Sixto Carcedo Temiño, segundo.

D. Cayetano Villa García y don Florencio Carcedo Temiño, tercero.

#### Zael.

D. Emilio Andrés Revilla y don Celestino Araguzo García, primer cuatrimestre.

D. Félix Andrés Moral y D. Julio Araus Andrés, segundo.

D. Aurelio Araus Villamanzo y D. Julián Barrio Salvatierra, tercero.

(Continuará).

#### Alcaldía de Olmos de la Picaza.

Durante los días 10 y 12 del próximo mes de diciembre, desde las nueve a las trece de los mismos, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre, atrasos del primero y segundo trimestre y los anuales y semestrales correspondientes al corriente año de 1922 a 1923 del repartimiento formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Los contribuyentes en él comprendidos, vecinos y hacendados forasteros, podrán satisfacer sus cuotas en dichos días y horas señaladas en el sitio de costumbre de esta localidad, pasados los cuales incurrirán en los recargos que determina la instrucción vigente de recaudadores.

Olmos de la Picaza 28 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Nicolás Marquina.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Hallándose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que consideren justas y pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 2 de diciembre de 1922.—El Alcalde en cargos, Lucas Ruiz.

#### Anuncios particulares

#### Casa-taberna para el año 1923-24.

Se arrienda la de Revilla del Campo, bajo el pliego de condiciones que puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto tendrá lugar el día 17 del corriente mes, a las once de la mañana, y si no hubiese licitadores, se verificará el día 26 a la misma hora.

2-2

#### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

#### PAÑERÍA

Paños superiores, paños, bufandas, mantas y astracanes, más barato que nadie. Visitadla y os convenceréis.

#### ELÍAS LÓPEZ MARCOS

Plaza Mayor, 22 y Mercado, 1.  
1

#### Pastor.

Se necesita para el ganado vacuno de huelgo, en Revilla del Campo. Para tratar, con el Sr. Alcalde.

2-2